

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 6383** *Resolución de la Delegación del Gobierno en Asturias por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de la Subestación eléctrica a 400 kV, denominada salas, en el término municipal de Salas, en el principado de Asturias.*

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 24 de junio de 2011 (Boletín Oficial del Estado n.º 172, de 19 de julio de 2011, y Boletín Oficial del Principado de Asturias n.º 197, de 25 de agosto de 2011), se reconocen las afecciones a efectos de expropiación forzosa en la Resolución de 12 de septiembre de 2006 por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la Subestación Eléctrica a 400 kV, denominada Salas, en el término municipal de Salas, previa la correspondiente información pública del mismo. Dicha resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 149 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación del Gobierno ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 26 de marzo, a partir de las 9:00 horas, en el Ayuntamiento de Salas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y Ley 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal", asumirá la condición de beneficiaria.

Subestación de Salas, a 400 kV.

Los organismos oficiales se incluyen a efectos de lo establecido en los puntos 2 y 3 del art. 149 del R.D. 1955/2000

Término municipal: Salas (Asturias).

Parcela Proyecto	Propietario	Polígono	Parcela	Superficie parcela (m <sup>2</sup> )	Ocupación pleno dominio Subestación (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del terreno	DÍA	HORA
1	Asoc De Vecinos De Buspol: Att. Alvarez Fernandez Juan; Ayuntamiento De Salas	43	39	17.818	2.882	Matorral	26/03/2012	9:00
2	Asoc De Vecinos De Buspol:Att. Alvarez Fernandez Juan; Ayuntamiento De Salas; Att De Garcia Gonzalez Jose; (Gonzalez Fernandez Antonio)	40	243	59.465	31.283	Matorral	26/03/2012	9:30

Oviedo, 14 de febrero de 2012.- El Delegado del Gobierno, don Gabino de Lorenzo Ferrera.

ID: A120011211-1